Firmado digitalmente por:
ARANDA MARTIN
CARLOS - 03777360R
Fecha: 10/06/2019 18:44:46

Fraternidad Muprespa
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275
Domicilio Social: PL Cánovas del Castillo, 3 -28014 MADRID
N.I.F.: G-82287228 www.fraternidad.com

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA UBICADOS EN EL HOSPITAL MADRE DE DIOS DE FRATERNIDAD-MUPRESPA. REF. PIC2019_24768.

VISTO:

PRIMERO: Que en fecha 2 de abril de 2019 fue publicado en el perfil de contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de electromedicina ubicados en el Hospital Madre de Dios de FRATERNIDAD-MUPRESPA, con referencia PIC2019_24768.

SEGUNDO: Que a la licitación de referencia han presentado propuestas las siguientes empresas:

- MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A.
- SERVYTRONIX C.TORRES MORENO, S.L,
- ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE A LA ELECTROMEDICINA, S.L.
- ELECNOR, S.A.

Que tras la apertura del Sobre 1 “Documentación General” y el estudio de la documentación en él contenida, se concluye la admisión a la licitación de las propuestas presentadas por las cinco empresas licitadoras.

TERCERO: Que, en virtud del apartado 8 del Anexo 1 "Ficha Particular de la Contratación" del Pliego de Condiciones Particulares, FRATERNIDAD-MUPRESPA ha evaluado la aptitud de las propuestas técnicas presentadas, analizando a este efecto el cumplimiento de las prescripciones técnicas.

Que dicha evaluación ha concluido que las propuestas de MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A., SERVYTRONIX C.TORRES MORENO, S.L., ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE A LA ELECTROMEDICINA, S.L. y ELECNOR, S.A. cumplen con las prescripciones técnicas y por ello han sido calificadas como **aptas**.

Asimismo, en virtud del referido apartado 8 del Anexo 1 "Ficha Particular de la Contratación", se ha procedido a valorar las ofertas calificadas como aptas en base a los criterios en función de un juicio de valor.

El detalle de la evaluación de la aptitud así como de la valoración de los criterios en función de un juicio de valor, puede consultarse en el informe que se adjunta como anexo 1.

CUARTO: Que en aplicación del ya citado apartado 8 del Anexo 1 "Ficha Particular de la Contratación", FRATERNIDAD-MUPRESPA ha procedido valorar las ofertas en base a los criterios cuantificables automáticamente. El resultado de esta valoración, así como las puntuaciones totales puede consultarse en el informe que se adjunta como anexo 2.

Igualmente, se adjuntan al presente acuerdo como anexo 3, las ofertas económicas de las empresas declaradas aptas.

QUINTO: Que a la vista de la clasificación de las proposiciones aptas, realizada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A. ha resultado ser la mejor oferta, obteniendo un total de 85,78 puntos.

SEXTO: Que las otras ofertas aptas han sido **descartadas** toda vez que no constituyen la mejor oferta (ver anexo 2).

SÉPTIMO: Que el día 24 de mayo de 2019, el órgano de asistencia ha propuesto a este órgano de contratación la adjudicación de la contratación de referencia a favor del licitador MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A. al haber presentado la mejor oferta.

OCTAVO: Que el licitador MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A., ha presentado, conforme a lo establecido en el apartado 17 de la Parte General del Pliego de Condiciones Particulares, la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar y solvencia, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el compromiso del cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y laborales durante la ejecución del contrato. Igualmente ha presentado la garantía definitiva exigida en dicho Pliego.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el contrato** a la oferta presentada por la empresa MANTENIMEINTO ELECTROMÉDICO, S.A. cuya propuesta constituye la mejor oferta.
2. **Comunicar este acuerdo** de adjudicación a todos los licitadores y **publicarlo** en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. **Formalizar el contrato** dentro de los plazos establecidos para ello en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En virtud del artículo 44.6 de la LCSP, contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, regulado en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, este órgano de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016,de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declara no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Madrid, junio de 2019

Carlos Aranda Martín

Órgano de Contratación

(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)